

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo del corriente año), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Ayuntamiento de Suria (Barcelona). — Don Antonio Camp Rosas.

Ayuntamiento de Alcora (Castellón). — Don Ignacio Bádenas Molina.

Ayuntamiento de Teba (Málaga). — Don Jesús Bernal Alvarez.

Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla). — Don Manuel Muñoz Romero.

Ayuntamiento de Nava del Rey (Valadolid). — Don Julio Padilla Benavides.

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo (Castellón). — Don José Diago Roger.

Ayuntamiento de Corte Concepción (Huelva). — Don Francisco Geniz Artillo.

Ayuntamiento de Udías (Santander). — Don Ricardo Llano Fernández.

Depositarios de Fondos

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz). — Don José Dorronzoro Manzano.

Ayuntamiento de Coria (Cáceres). — Don José Cano Señudo.

Ayuntamiento de Priego (Córdoba). — Don José Ureña Calahorra.

Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). — Don Antonio Sánchez Capillas.

Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid). — Don Juan Colmenar Huerta.

Ayuntamiento de Camas (Sevilla). — Don Fernando Gil Mataix.

Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia). — Don Federico Beltrán Tormo.

Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya). — Don Manuel Guerra Arnáez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados o Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes

tes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días.

Asimismo se recuerda que el párrafo séptimo, apartado c), de la indicada Orden establece la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de agosto de 1958. — El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 de septiembre.)

(G. C.—3.965)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el expediente de rectificación e incremento de pensión de viudedad a favor de doña Catalina García Zapatero, viuda del que fué Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), don Francisco Macarro García.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde la fecha en que se inicia la pensión (1 de diciembre de 1955), y desde dicha fecha deben contribuir las Corporaciones:

Ayuntamiento de Fresno de Alhóndiga (Salamanca), 3.249,82 pesetas anuales; 232,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres), 340,34 pesetas anuales; 24,31 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), 609,84 pesetas anuales; 43,56 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.944)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el expediente de rectificación e incremento de pensión de viudedad a favor de doña Ramona González Fernández, viuda del que fué Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), don Antonio Ponce Fernández.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde la fecha en que se inició la misma (1 de noviembre de 1957), y desde dicha fecha deben contribuir las Corporaciones:

Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), 2.217,50 pesetas anuales; 158,40 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Madrid), 723,80 pesetas anuales; 51,70 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Paredes de Buitrago (Madrid), 614,60 pesetas anuales; 43,90 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), 644 pesetas anuales; 46 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.945)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el expediente de rectificación e incremento de pensión de viudedad a favor de doña Nicasia Resines Hernández, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid), don José María Pérez Peinado.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 9.100 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 650 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos económicos desde la fecha que se inició la pensión (1-5-58), y desde la cual deben contribuir las Corporaciones:

Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), 67,08 pesetas anuales; 4,79 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), 630,05 pesetas anuales; 45 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid), 51,17 pesetas anuales; 3,66 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid), 8.351,70 pesetas anuales; 596,55 pesetas al mes.

Lo que se hace público para su general conocimiento en este periódico oficial.

Madrid, 6 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.946)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el expediente de pensión de jubilación a favor de don Casimiro Núñez García, Secretario en situación de jubilado del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 34.871,28 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 2.490,80 cada una.

Esta pensión tiene efectos económicos desde el día de la fecha en que se inicia la pensión (1-5-58), y desde la cual deberán contribuir las Corporaciones:

Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque (Guadalajara), 745,64 pesetas anuales; 53,26 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentelviejo (Guadalajara), 2.547,44 pesetas al año; pesetas 181,96 al mes.

Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), 19.213,60 pesetas anuales; 1.372,40 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid), 10.866,60 pesetas anuales; 776,18 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Corpa (Madrid), 1.498 pesetas anuales; 107 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.947)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuatrocientas viviendas de «tipo social» en Madrid, «San Blas, núm. 1», segunda fase, acogidas a los beneficios que establecen la ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Campo Manso y don Federico Turrel Moragas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintidós millones ochocientos cuarenta y un mil novecientas sesenta y siete pesetas con cinco céntimos (21.841.967 pesetas) con cinco céntimos (0,5 céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, es de ciento ochenta y nueve mil doscientas nueve pesetas (189.209 pesetas) con ochenta y tres céntimos (83 céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas (378.419 pesetas) con sesenta y siete céntimos (67 céntimos).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 5, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-

puesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere

ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.902) (O.—37.179)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la impresión de la revista «Taller-Escuela», de la Obra Sindical «Formación Profesional» en Madrid.

El precio tipo se fija en la cantidad de treinta y un mil pesetas, por tirada.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de las referencias técnicas, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, núms. 18-20, planta séptima izquierda), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—3.950) (O.—37.119)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Meco

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de la concentración parcelaria de la zona de Meco que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Meco los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación.
- g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término

municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Guadalajara, 9 de septiembre de 1958. El Secretario, Luis Martín Liñán. (G. C.—3.970)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Ganadería Sección 4.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a saneamiento de la parcela prado grande en el Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentefiz (Oronse), construcción de caseta para transformador de energía eléctrica y captación y elevación de agua, por un presupuesto de quinientas ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesetas con seis céntimos (586.978,06 pesetas).

Garantía. — La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de once mil setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (11.739,56 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con doce céntimos (23.479,12 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en el Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentefiz (Oronse), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, septiembre de 1958. — El Director general, P. D. (Firmado). (G. C.—3.953) (O.—37.116)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Ganadería Sección 4.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la reconstrucción de la cubierta del pabellón de oficina y obras varias; adaptación de la nave izquierda del establo; nuevo alcantarillado y cerramiento en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, por un presupuesto de setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 744.689,35).

Garantía. — La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de catorce mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 14.893,78).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veintinueve mil setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos (29.787,56 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, septiembre de 1958.—El Director general, P. D. (Firmado). (G. C.—3.954) (O.—37.115)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

SECCION DE CONSERVACION

Anunciando la subasta de una obra de reparación de carreteras de esta provincia, comprendida en el undécimo expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

C. C. de Alcorcón a Plasencia. — Reparación y acondicionamiento de los kilómetros 12 al 14 y 21 al 24, con un presupuesto de contrata de 749.915 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: En 1958, la cantidad de pesetas 249.915,00, y 500.000,00 pesetas en 1959, siendo el plazo de ejecución hasta 1.º de noviembre de 1959, y la fianza provisional de 14.998,30 pesetas.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 13 de octubre de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras, y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de, correspondientes a la provincia de, que presenta don

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. (B. O. del Estado de 29 de igual mes.)
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (B. O. del Estado de 22 de mayo siguiente).
- d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la ley del Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de de 1958, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, a 6 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de los Servicios, J. García López.
(G. C.—3.966) (O.—37.222)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Guerra de Pablo.

Ubicación: Paraje «Baeraza». Arganda del Rey (Madrid).

Objeto de la petición: Fábrica de yeso.

Capacidad de producción, 1.000 toneladas métricas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materia prima: Procedente de cantera propia.

Capital a invertir: 46.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.967)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de San Fernando de Henares, con motivo de las obras de acceso al Aeropuerto de Torrejón de Ardoz, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 8 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, teniendo lugar tal pago en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—

Propietario

- 2.—D. Victoriano Orche Plaza.
- 3.—D. Juan del Hoyo Fernández.
- 4.—D.ª Vicenta Ruiz-Carriedo de Cubillar.
- 5.—D. Félix Burgos Pedrero.
- 6.—D. Teodoro Sanz González.
- 7.—D. Ramón Fernández Vilaplana.
- 8.—Herederos de don Mariano Coronado Esteban.
- 9.—D. Ramón Fernández Vilaplana.
- 11.—D.ª Dora Sedano Muro.
- 12.—Agrupación C. O. R. P. A. S.
- 13.—Herederos del Marqués de Hinojares.
- 15.—Herederos de D. Juan Rivers.
(G. C.—3.948) (O.—37.117)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con motivo de las obras de desviación de la carretera de Ajalvir a Estremera, kilómetros 6 al 8,200, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 8 del próximo mes de octubre, a las diez y media de la mañana, teniendo lugar el pago en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—

Propietarios

- 1.—Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- 2.—D. Joaquín Fernández Moreno.
- 3.—D. Ramón Fernández Vilaplana.
- 4.—D. Mariano Sánchez Ruiz.
- 5.—Agropecuaria Corpas (S. A.).
- 6.—D.ª Inés Sánchez del Hoyo.
- 7.—D. Alfredo Bueno Atance y Hnos.
- 8.—D. Bernardo Martínez Gómez.
- 9.—D. José Colino Alvarez.
- 10.—D. Eugenio Burgos Jorge.
- 11.—D. Alfredo Bueno Atance y Hnos.
- 12.—D. José Barrios Castejón.
- 13.—D. Antonio Rodríguez de la Peña.
- 14.—D. José Barrios Castejón.
- 15.—D. Alfredo Bueno Atance y Hnos.
- 16.—D. José Barrios Castejón.
- 17.—D. Joaquín Barral Moreno.
- 18.—D. Alfredo Bueno Atance.
- 19.—D. Joaquín Fernández Moreno.
- 20.—D. Alfredo Bueno Atance y Hnos.
(G. C.—3.949) (O.—37.118)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

MADRID

Desconociéndose el domicilio de los señores herederos de doña Ramona de la Presilla, propietarios de un solar sito en esta capital, calle de Jaime el Conquistador, número 27, por el presente se les notifica que se ha practicado liquidación de Contribución Urbana por el período de tiempo comprendido entre 1 de octubre de 1952 y 30 de junio de 1958, resultando un importe a satisfacer de 76.390,71 pesetas, que deberán ser ingresadas en la Depositaria de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se exigirá el débito por vía de apremio. Al propio tiempo se les hace saber que contra dicha liquidación puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.

(G. C.—3.968)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados los carnets de intereses números 10.478, 10.479 y 10.480, expedidos a favor de don Rafael Suárez de la Riva,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no sean pagados los intereses sino a su legítimo dueño, quedando aquéllos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.969)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, de esta capital, con el número 622 al 623/57, seguidos a instancia de Carmen Arellano Martínez y Concepción Vázquez Mojado, en reclamación sobre despido y otros, contra el demandado Francisco González Valdés, he acordado por proveído dictado con esta misma fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes trabados al demandado ya mencionado; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 6 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se expide el presente para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las prescripciones legales.

- Se advierte a los licitadores:
- 1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.
 - 2.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósitos en calle Barbieri, núm. 1, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado y deudor, Francisco González Valdés, domiciliado en calle Barbieri, número 1, de esta capital.
 - 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que por ser en segunda convocatoria, la presente subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja.

Bienes que se subastan

Una mesa de chapa de hierro con luna superpuesta y con seis cajones, tiradores de metal y cajón central, 4.000 pesetas.

Dos mesitas de chapa de hierro adicionales, sobrecubierta verde y luna, con cuatro cajones, 3.000.

Cinco sillas de madera tallada, tapizadas asiento en terciopelo marrón oscuro, 750.

Un sillón haciendo juego con las anteriores, 250.

Una mesa de despacho, tallada, tres cajones y luna, 1.500.

Un fichero metálico, tres cajones, estilo holandés, 1.500.

Un armario de madera de nogal, de tres cuerpos, de madera tallada y tiradores colgantes de metal, 2.500.

Total, 13.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.155)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de «Electricidad Arba» (S. A.), contra la Empresa «Ludesa Radio», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Regia», sin número visible.

Una máquina registradora, tamaño grande, marca «National».

Una lavadora, marca «Iris», tamaño corriente.

Una lavadora, marca «Agui», modelo Estrella.

Una cocina mixta con hornillo de gas y eléctrico, marca «Xonia».

Un tocadiscos, marca «Philips».

Cuatro ollas exprés, marca «Braun» dos, otra marca «Carolina» y otra «Caded», de ocho y seis litros, respectivamente.

Una batidora, marca «Vitamix».

Una encerradora, marca «Electropiro».

Dos estufas de gas, marca «Benavent».

Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones y una luna.

Un sillón de madera tapizado en tela corriente.

Tres sillas forradas en tela verde.

Un mostrador con dos cajones, de una longitud de cuatro metros, aproximadamente, de madera y con sobreluna.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintiocho mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de este Juzgado, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.651)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra don José Abril Ochoa, doña María Teresa y don Alfonso Abril Lefort, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en Madrid, en la calle de Carranza, número veintiuno, hoy veintisiete moderno, manzana séptima, comprendida en la primera sección del Registro de Occidente. Tiene de superficie quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y nueve pies y seis décimos. Linda: al Norte, a la calle de Carranza, por donde tiene su fachada y entrada; al Este, o izquierda, con la casa número diecinueve de la misma calle; al Sur, o fondo, con el hotel número siete de la glorieta de San Bernardo, y al Oeste, o derecha, con dicha glorieta. Consta de sótanos en una pequeña parte de su superficie, plantas baja, principal en toda la superficie, y de segunda, tercera y cuarta, cuatro mil pies aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del factor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—11.646)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Ban-

co Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra don José Abril Ochoa, doña María Teresa y don Alfonso Abril Lefort, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada: Casa situada en Madrid, en la calle de Carranza, número veintiuno, hoy veintisiete moderno, de superficie quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y nueve pies y seis décimos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada, por el tipo de setecientos mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y bajo las demás condiciones que determina la Ley, habiéndose señalado para su celebración la hora de doce de la mañana del día dieciséis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero; habiéndose acordado citar por edictos para dicha subasta a don José Luis, doña Pilar, don Carlos, doña Estela y doña María de los Dolores Abril Herrero, y don José, don Angel, don Alfonso y doña María Teresa Abril Lefort, hijos del fallecido don José Abril Ochoa, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo; a don José, don Angel y don Alfonso Abril Lefort, y doña María de los Angeles, doña María de la Soledad (conocida por Paloma), don Vicente, doña María Teresa, doña Mercedes, doña Pilar, doña Beatriz, doña María Cristina, doña María Victoria, doña María Isabel, doña María Eugenia y don Francisco Ochoa Abril, por razón de la anotación de demanda sobre nulidad de las operaciones particionales practicadas al fallecimiento de don José Abril y Ochoa; a don Alfredo Berriatúa, por razón de los embargos practicados a su favor sobre los derechos hereditarios de don José, don Angel y don Alfonso Abril Lefort.

Y para que sirva de citación a todos los interesados que han quedado expresados se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—11.652)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de doña María del Pilar Rosario Sánchez Fernández, contra otros y doña Carmen de Adaro y Abaitúa, que se encuentra en ignorado paradero, y contra los ignorados parientes y herederos de don Carlos de Adaro Magro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a todos los demandados expresados anteriormente para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, a personarse en dichos autos, a fin de contestar la demanda, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Carmen de Adaro y Abaitúa, y a los ignorados herederos y parientes de don Carlos de Adaro Magro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial habilitado, Honorio J. Molina.

(A.—11.650)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 394, de 1958, por coacción, en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, por denuncia interpuesta por Víctor Serrano Benegas, y de treinta y ocho años, soltero, sastre, hijo de Venancio y de Ignacia, natural de Almendralejo, en Badajoz, y por Alfonso Carabias Torres, de treinta y ocho años, soltero, sastre, hijo de Francisco y de Dolores, natural de León, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se dictó sentencia con fecha 2 de junio actual, absolviendo a la denunciada Juana Montes Díez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste de cédula de notificación a los citados Víctor Serrano y Alfonso Carabias, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 16 de junio de 1958.

(B.—3.927)

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, con el núm. 175, de 1957, por lesiones, se dictó sentencia en día 27 de los corrientes, condenando a los denunciados Juan Romero Carpio, de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Bruna, natural de Torrecampo, en Córdoba; Francisco Romero Carpio, de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y de Bruna, y Esteban Pulido Rodríguez, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Consuegra, en Toledo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, por ser autores de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por parte iguales.

Y para que conste de notificación a los referidos denunciados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo en Madrid, a 30 de junio de 1958.

(B.—4.120)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 63.613, por 900 pesetas, fecha 19 agosto 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.649)

AVISO

Don Jesús Luna Rancaño, propietario del establecimiento de Talleres Martín, sito en la calle de Reformatorio, número 14, Carabanchel Bajo, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Isaac Valle García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Isaac Valle García, calle de Saturnino Tejera, número 11, Carabanchel Bajo, teléfono 28 85 58.

(A.—11.642)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25